



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 204/2009

á, 9 de junio de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 664/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 18/2009 de 18 de mayo de 2009, para la "Adquisición de un Repuesto Replacem Kit Motor Contr- Straton para Tomógrafo Siemens de 64 Cortes del Hospital Municipal San Juan de Dios de de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado proceso de contratación, se ha desarrollado bajo la modalidad de Contratación por Excepción establecido en el Artículo 53 y disposiciones siguientes, conforme al Documento Base de Contratación referente a la "Adquisición de un Repuesto Replacem Kit Motor Contr- Straton para Tomógrafo Siemens de 64 Cortes del Hospital Municipal San Juan de Dios de de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", Primera Convocatoria", siendo la Unidad Solicitante la Dirección Municipal de Salud.

Que, como resultado del proceso de contratación bajo la modalidad Contratación por Excepción el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución de Adjudicación N° 45/2009 de 14 de abril de 2009, adjudicó la "Adquisición de un Repuesto Replacem Kit Motor Contr- Straton para Tomógrafo Siemens de 64 Cortes del Hospital Municipal San Juan de Dios de de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", a la Empresa HANSA LTDA., representada legalmente por la Sra. Brigitte Francoise Petit Bauer.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato N° 18/2009 por el monto de Bs79.352,00 (Setenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos) el plazo máximo obligatorio es de 30 días calendario a partir de la orden de proceder, contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal y que previa aprobación será firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Sra. Brigitte Francoise Petit Bauer.

Que, existe, Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo N° 00102 de 19/02/2009, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog. 49, Proy. 0000, Act. 004, Obj. Gasto 398 (Otros Repuestos y Accesorios) por el importe de Bs79.352,00.- (Setenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos), solicitado por la Dirección de Salud.

Que, bajo la Modalidad de Contratación por Excepción los únicos responsables de estas contrataciones es la MAE y el superior jerárquico de la Unidad Administrativa como lo establece en el Artículo 22° Contrataciones por Excepción y Responsables de estos procesos en su parágrafo II que serian el Sr. Alcalde Municipal y la Oficia Mayor de Desarrollo Humano, para que el lleven adelante todo el proceso.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el modelo de contrato del Documento Base de Contrataciones, aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 9 de junio de 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N°18/2009 de 18 de mayo de 2009, por el monto de Bs79.352,00.- (Setenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos), el plazo máximo obligatorio es de treinta (30) días calendario, computable a partir de la orden de proceder, contrato emergente del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Contratación por excepción, para la "Adquisición de un Repuesto Replacem Kit Motor Contr- Straton para Tomógrafo Siemens de 64 Cortes del Hospital Municipal San Juan de Dios de de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado a la Empresa HANSA LTDA., a suscribirse entre su representante legal la Sra. Brigitte Françoise Petit Bauer, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez y el Dr. Rolando Aguilera Perrogon en calidad de Oficial Mayor de Desarrollo Humano.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inc. d) de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE